

A06HA620, Subdirector general de Impuestos Especiales de aquel Centro directivo, debiendo cesar como Vicepresidente de la Junta Consultiva de Ajustes Fiscales en Frontera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 20 de abril de 1985.-P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

7184 *ORDEN de 15 de abril de 1985 por la que se dispone que don Isaias Zaldivar Aguirre desempeñe las funciones de Director provincial del Departamento.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, Este Ministerio ha dispuesto que don Isaias Zaldivar Aguirre, número de registro de personal A09TC278, actual Jefe provincial de Comunicaciones de Alava, desempeñe las funciones de Director provincial del Departamento, sin perjuicio de su actual destino.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 15 de abril de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7185 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1985, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se nombra funcionaria de carrera a doña María del Carmen Alfageme Cabeza, procedente de Cartero Rural.*

Por Orden de 30 de enero del presente año, la Oficina Auxiliar tipo B de Corbera de Llobregat (Barcelona), quedó convertida en Oficina Auxiliar tipo A.

Teniendo en cuenta la disposición transitoria segunda de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre; el Real Decreto 772/1980, de 29 de febrero, y lo prevenido en el artículo 17 del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral dependiente de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, aprobado por Resolución de 5 de noviembre de 1984, en uso de las facultades que me están conferidas, he dispuesto el nombramiento del titular del citado servicio, doña María del Carmen Alfageme Cabeza, como funcionaria del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, con el haber anual de 591.188 pesetas y dos mensualidades extraordinarias más, debiendo figurar en la relación de funcionarios del citado Cuerpo y Escala con el número de Registro Personal A13TC-36402, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 25 de febrero de 1985.-El Director general, Ramón Soler Amaro.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7186 *ORDEN de 20 de marzo de 1985 por la que se resuelve el concurso de traslado en plazas no escalafonadas de Facultativos Jefes de Sección y Facultativos Ayudantes al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Epidemiología, así como sus resultados.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 2 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del día 6), fue convocado concurso de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en plazas no escalafonadas de Facultativos Jefes de Sección y Facultativos Ayudantes al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Epidemiología, así como sus resultados.

Elevada a definitiva la relación de vacantes y la provisional de admitidos y excluidos por Orden de 5 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del día 15), adjudicadas con carácter provisional las plazas por otra de 22 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de febrero), y una vez finalizado el plazo de reclamaciones sin que las haya habido,

Este Ministerio resuelve:

Primero.-Elevar a definitiva la adjudicación provisional en su día efectuada.

Segundo.-Toma de posesión. Plazo.

El cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de un mes, contado, asimismo, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», efectuándose ante la Subdirectora general de Personal de este Ministerio cuando el puesto de trabajo corresponda a los Servicios Centrales; si el puesto de trabajo está transferido a una Comunidad Autónoma, la toma de posesión se efectuará ante el Jefe de los Servicios Territoriales del Departamento o Consejería de Sanidad de que se trate. De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por razones justificadas, se podrá conceder una prórroga en la toma de posesión por un período no superior a la mitad del plazo anteriormente citado, previa petición del interesado, que habrá de solicitar antes de transcurrir el plazo normal de posesión. Cuando el puesto de trabajo esté transferido, la solicitud de prórroga deberá formularse ante el Departamento o Consejería de Sanidad de la correspondiente Comunidad Autónoma donde radique el nuevo destino del solicitante, a quien corresponderá, en su caso, la concesión de la prórroga solicitada.

Tercero.-Recursos contra la presente Orden.

Contra la presente Orden podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Fernando Magro-Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.